



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE CONVOCA EL “IX SEMINAR ON SOCIOLOGICAL & POLITICAL RESEARCH CIS –RCCH (1-5 DE AGOSTO DE 2016)” Y SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN AL MISMO Y A LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE VIAJE VINCULADAS A SU REALIZACIÓN.

Tanto el Real Colegio Complutense (R.C.C) como el Centro de Investigaciones Sociológicas (Ley 39/1995 y el Real Decreto 1214/1997) tienen encomendadas funciones relacionadas con *“el fomento de la colaboración científica con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos, para la formación de investigadores en ciencias sociales y la celebración de cursos y seminarios, así como organización de cursos, congresos, seminarios y conferencias especializadas”*. A ello hay que añadir que el Real Colegio Complutense apoya asimismo la realización de cursos que supongan una colaboración entre la Universidad de Harvard y la Universidad Complutense y puedan repercutir en beneficio de la vida académica y profesional española.

En este marco de colaboración, y amparados por sus respectivos fines institucionales, ha sido decidida por parte de ambos organismos, la firma de un Convenio para la celebración de la edición del *IX SEMINAR ON SOCIOLOGICAL & POLITICAL RESEARCH CIS-RCCH* en la sede Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard (Massachusetts).

El objetivo del Seminario es familiarizar a los participantes con los desarrollos teóricos, metodológicos y empíricos más avanzados en las ciencias sociales. Las sesiones son dirigidas por reconocidos investigadores, en su mayoría de las universidades norteamericanas. Han confirmado ya su participación los siguientes investigadores: **Michelle Swers** (Department of Government at Georgetown University), **Peter Marsden** (Edith and Benjamin Geisinger Professor of Sociology, Harvard University), **Emilio J. Castilla** (Associate Professor, Sloan School of Management, Massachusetts Institute of Technology), **Robert Putman** (Sociology Department at Harvard University), **Jane Mansbridge** (Kennedy School of Government at Harvard University), **Ruth Aguilera** (D'Amore-McKim School of Business at Northeastern University Boston), **Sebastian Royo** (Department of Government, Suffolk University at Boston), y **Sofia Pérez** (Department of Political Science and Associate Professor of European Studies at Boston University).

La admisión a este Seminario, así como la concesión de ayudas de viaje, estará condicionada por lo dispuesto en las siguientes bases:



PRIMERA. - Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, hasta un máximo de 30 plazas para la asistencia al **"IX SEMINAR ON SOCIOLOGICAL & POLITICAL RESEARCH CIS-RCCH"** y 15 ayudas de viaje para los solicitantes admitidos. El Seminario se celebrará bajo los auspicios del Real Colegio Complutense y el CIS del 1 al 5 de agosto de 2016 en la Universidad de HARVARD (Massachusetts) y está destinado a profesores, investigadores-doctores y estudiantes que hayan realizado o estén realizando estudios de posgrado o doctorado en Ciencia Política y Sociología.

SEGUNDA.- Créditos aplicables a la concesión de las ayudas.

La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financiarán ayudas de la presente resolución será la **25.102.462M.226.06**. En la mencionada aplicación existe crédito suficiente y adecuado para atender los pagos derivados de la misma cuyo importe será de **15.000 US dollars**.

TERCERA. - Requisitos de admisión.

1. Podrán ser beneficiarios de la admisión en el Seminario todas aquellas personas de nacionalidad española que lo soliciten, así como los ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países con residencia legal en España. En todos los casos deberán encontrarse, en el plazo de presentación de las solicitudes, en posesión del título de graduado o licenciado.
2. Las solicitudes, acompañadas de una carta de Presentación, se formalizarán en el modelo que figura como ANEXO I; se dirigirán al Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas y podrán presentarse, bien en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, 3ª planta, 28014. Madrid) en horario de lunes a viernes –de 9:00 a 14:00 horas- bien utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados, siempre que posean un certificado de firma electrónica válida, podrán presentar las solicitudes a través de la Sede Electrónica del Centro de Investigaciones Sociológicas: <https://sedempr.gob.es>, utilizando para ello la aplicación informática disponible a este efecto dentro de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia (en la página web



www.mpr.gob.es de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1009/2010 de 23 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia). Excepcionalmente, en caso de que la mencionada dirección no estuviera operativa podrán presentarse también las solicitudes en la dirección:

<http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/recurso/registro-electronico-comun-rec/b007a88b-7fff-4dd6-95f6-15c62f179558>

El Centro de Investigaciones Sociológicas facilitará información sobre la convocatoria en el Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación, en el teléfono 91 5807615/96, por correo electrónico: harvard@cis.es y a través de esta página web: www.cis.es, donde también se expondrán los modelos de solicitud y la resolución definitiva.

3. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 13 de Junio de 2016.

4. A los efectos de poder ser determinada por parte de la Comisión de Valoración la prioridad en la admisión al curso y, posteriormente la concesión de las ayudas de viaje, cada solicitud irá acompañada de la siguiente **documentación**:

a) Profesores e investigadores doctores:

Curriculum vitae, con un máximo de 10 páginas, expresado según los siguientes apartados: datos personales;

- ✚ formación académica (tesis doctoral, mención de doctorado, becas, estancias académicas);
- ✚ formación complementaria; experiencia investigadora (publicaciones, proyectos de investigación, dirección de tesis, congresos);
- ✚ experiencia docente (tipo de docencia universitaria);
- ✚ evaluaciones de calidad (material y publicaciones docentes);
- ✚ conocimientos de inglés (diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers).

b) Estudiantes de doctorado, máster o investigadores predoctorales:

Certificación académica de las calificaciones obtenidas para la obtención del título de graduado o licenciado, así como certificado de la nota media obtenida para dicho título; **Curriculum vitae**, con un máximo de 10 páginas, expresado según los siguientes apartados:

- ✚ formación complementaria (DEA, cursos de doctorado, cursos de posgrado, master)



- ✚ experiencia en investigación (becas concedidas, participación en proyectos de investigación publicaciones, congresos)
- ✚ conocimientos de inglés (diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers).

c) Solicitantes de ayuda de viaje para la realización del curso.

Declaración jurada de ingresos brutos percibidos durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda de viaje para la realización del Seminario (de acuerdo con el modelo del ANEXO II).

5. Durante la celebración del Seminario, se dedicarán varias sesiones a la presentación de trabajos en inglés sobre Sociología y/o Ciencia Política por parte de los participantes. Las personas interesadas en presentar algún trabajo, ponencia o investigación deberán enviar un resumen de un máximo de 500 palabras, junto con la solicitud de inscripción. Deberán enviar el trabajo completo a harvard@cis.es antes de 17 de Julio de 2016. De entre los trabajos enviados, la dirección académica del seminario seleccionará aquellos que podrán ser finalmente presentados en el RCCH. Los autores recibirán la correspondiente certificación.

6. El Centro de Investigaciones Sociológicas podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento, acreditación documental de los méritos alegados y/o subsanación de solicitudes.

7. La documentación aportada, junto con las solicitudes desestimadas, podrá ser recuperada por los interesados en el Centro de Investigaciones Sociológicas en los tres meses siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación de la resolución definitiva.

CUARTA.- Sistema de baremación.

La evaluación y selección de las solicitudes de asistencia al curso se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, que se valorará de la siguiente manera:

a) Profesores e investigadores doctores:

Curriculum vitae, con un máximo de 10 páginas:

- ✚ Formación académica (tesis doctoral, mención de doctorado, becas, estancias académicas): **De 0 a 10 puntos.**



- ✚ Experiencia Investigadora (publicaciones, proyectos de investigación, dirección de tesis, congresos): **De 0 a 40 puntos.**
- ✚ Experiencia docente (tipo de docencia universitaria, evaluaciones de calidad, material y publicaciones docentes): **De 0 a 20 puntos.**
- ✚ Conocimientos de inglés (Diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers): **De 0 a 30 puntos.**

b) Estudiantes de doctorado, máster o investigadores predoctorales:

Certificación académica de las calificaciones obtenidas para la obtención del título de graduado o licenciado, así como certificado de la nota media obtenida para dicho título: **De 0 a 50 puntos.**

Curriculum vitae, con un máximo de 10 páginas:

- ✚ Formación complementaria (cursos de doctorado, cursos de posgrado, máster, DEA): **De 0 a 10 puntos.**
- ✚ Experiencia investigadora (becas, estancias académicas, publicaciones, proyectos de investigación, participación en congresos): **De 0 a 20 puntos.**
- ✚ Conocimientos de inglés (Diplomas o certificados oficiales acreditativos del nivel, estancias, publicaciones, papers): **De 0 a 20 puntos.**

QUINTA. - Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración tendrá por objeto evaluar los méritos de los solicitantes para su admisión al **"IX CIS SUMMER SEMINAR ON SOCIOLOGICAL & POLITICAL RESEARCH"** que se celebrará bajo los auspicios del Real Colegio Complutense y el CIS del 1 al 5 de agosto de 2016 en la Universidad de Harvard (Massachusetts) así como, posteriormente, la concesión de determinadas ayudas de viaje.
2. La Comisión de Valoración, designada por la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, estará integrada por un Presidente -que corresponde al titular de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas o persona en quien delegue- y cuatro vocales. De esos cuatro vocales: dos formarán parte del personal del Centro de Investigaciones Sociológicas y los otros dos serán designados entre catedráticos y/o profesores de universidad especialistas en Ciencia Política y/o Sociología. Actuará como secretario, con voz y sin voto, un funcionario del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación.



Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en esta Resolución, el funcionamiento de la Comisión de Valoración se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo 2º del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. **En una primera fase** la Comisión de Valoración procederá a la baremación de todos los méritos y currículos aportados por los solicitantes, determinando el orden de admisión de los solicitantes al Seminario por puntos en función de los criterios a los que se alude en la base TERCERA de esta resolución.

En una segunda fase, una vez aprobada esta relación se valorarán las solicitudes de aquellos que, estando ya admitidos, solicitan la ayuda de viaje para la realización del Seminario. Dado que estas ayudas están dirigidas fundamentalmente a solicitantes que cuenten con bajo nivel de ingresos, en este momento procedimental se valorará la declaración jurada de los ingresos, priorizando las solicitudes que, respetando el orden de baremación de la primera fase, cuenten con ingresos anuales brutos inferiores al doble del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). La Comisión de Valoración podrá comprobar en cualquier momento, mediante consulta a la Agencia Tributaria y otros organismos públicos, la veracidad de los datos aportados, y la falsedad de los mismos será considerada causa excluyente. La adjudicación de las ayudas se realizará a aquellos que ya admitidos al Seminario cumplan los requisitos económicos mencionados.

Una vez aprobadas ambas fases, la Comisión de Valoración elevará al Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas la propuesta de resolución, donde figurará una primera lista con los admitidos al Seminario y los suplentes y una segunda con los adjudicatarios de las 15 ayudas de viaje y los suplentes.

Las ayudas de viaje se cuantifican en US \$1.000 cada una y su objetivo es ayudar a la financiación del coste del vuelo y, en su caso, el alojamiento. Estas ayudas serán abonadas al inicio del Seminario en la sede del Real Colegio Complutense Harvard University radicada en el 26, Trowbridge Street, Cambridge, Massachusetts, 02138, Estados Unidos, mediante cheque canjeable en el mismo momento, previa firma de la correspondiente constancia de su recepción (Recibí).

SEXTA.- Selección de ponencias.

La dirección académica del seminario decidirá, con la suficiente antelación antes del comienzo del mismo, cuáles de los trabajos o ponencias remitidos por los participantes serán efectivamente presentados en el RCCH. Esta selección se realizará atendiendo a criterios de calidad en el diseño y metodología de los trabajos presentados.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



Real Colegio Complutense
RCC

SÉPTIMA.- Renuncia.

En el caso de renuncia a la asistencia al Seminario y/o a la ayuda concedida, la persona seleccionada y/o el beneficiario de la ayuda deberá presentar un escrito fundamentado -con una antelación mínima de quince días a la fecha de efectos- dirigida a la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, que adjudicará la plaza y/o la ayuda del Seminario al candidato inmediato suplente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de baremación.

OCTAVA.- Publicación de resolución definitiva.

La Resolución definitiva se notificará a los solicitantes admitidos al Seminario y solicitantes de la ayuda de viaje, en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha en que el acto se haya dictado (y en cualquier caso antes del 31 de julio) con los requisitos y en las formas establecidas en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Asimismo, se publicará en la página web del Centro de Investigaciones Sociológicas www.cis.es.

Contra la resolución de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de Junio de 2016.

EL PRESIDENTE DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

- Félix Requena Santos -

Firmado en el original